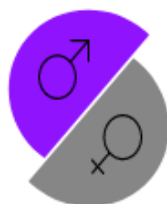


## Procedimiento aplicable para la **selección y postulación de candidaturas a diputaciones federales** para el Proceso Electoral Federal 2020 - 2021



### Crterios para la selección de candidaturas

#### Paridad de género



**50%**

candidaturas por cada género en ambos principios considerando la trayectoria partidista y fama pública.

#### Método de selección

##### 1. Elección por Comité Directivo Nacional

Voto de la mayoría de las y los integrantes



#### Casos excepcionales

##### 2. Sorteo

a) En caso de haber candidaturas remanentes  
b) Cuando no se alcance la mayoría por el Comité Directivo Nacional.

##### 3. Designación

a) En caso de haber convocatoria desierta;  
b) Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria.

#### Representación proporcional



Género alternado en los lugares de cada lista

#### Democracia incluyente

Queda prohibida toda forma de discriminación para la postulación de candidaturas:

- Origen étnico o nacional;
- género;
- edad;
- discapacidades

- condición social;
- condición social;
- religión;
- opiniones;

- preferencias sexuales;
- estado civil y cualquier otra contra la dignidad humana.

Acuerdo INE/CG572/2020 (Sub *júdice*)

#### Paridad de género

Para las fórmulas por ambos principios de representación

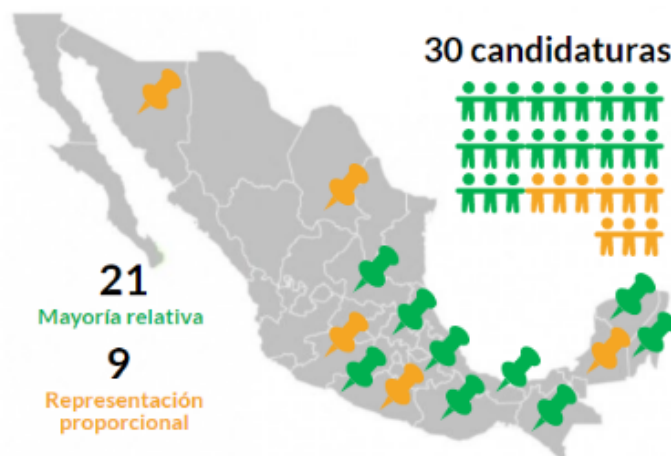


#### Representación proporcional



A) Al menos tres listas encabezadas por mujeres

#### Acción afirmativa indígena



Para el registro de candidaturas indígenas, se deberá comprobar la autoadscripción calificada.